

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Educación y Colectivos Sociales

520. RESOLUCIÓN Nº 436 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2019 - 2020 DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Al objeto de preparar la iniciación del curso 2018-2019 de la ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 33 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017) y el apartado 7.2 letra J) del acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de Septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME de 30 de Septiembre de 2016, extraordinario nº 17)

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16513/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR:

La **Convocatoria del Curso Escolar 2019-2020 de la Escuela de Enseñanzas Artísticas** de la Ciudad Autónoma de Melilla, con sujeción a las siguientes determinaciones:

- 1º.- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2019-2020 son las siguientes: Dibujo, Pintura, Cerámica, Modelado, Iniciación al Dibujo, Iniciación al Modelado e Iniciación a la Cerámica.
- 2º.- El plazo de solicitudes y matriculación para alumnos de nuevo ingreso y continuidad quedará abierto desde el día 3 de Junio de 2019 hasta cubrir vacantes. Por ello, los interesados deberán, previamente a la tramitación de la matrícula, informarse en el propio centro acerca de la existencia de plazas vacantes.
- 3º.- Las plazas vacantes existentes para los alumnos de nuevo ingreso, se adjudicarán, en el caso de que el número de solicitudes exceda al de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, por orden de presentación de las solicitudes.
- 4º.- La edad mínima de los alumnos de todas las especialidades será de ocho años cumplidos dentro del año de inicio del curso .
- 5º.- De acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal de aplicación, (BOME extraordinario nº 21 (II) de 30 de Diciembre de 2009), el importe de las matrículas a satisfacer será el siguiente: 45,00 euros por asignatura curso completo.

Los titulares del Carné Joven, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de Junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

Las familias numerosas de primera clase (General) disfrutarán de una reducción del 50 % y las de segunda clase o de honor (Especial) del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del título que acredite tal condición.

Los sujetos pasivos mayores de 65 años gozarán de una bonificación de 50% del importe de la tasa correspondiente.

6º.- Solicitudes se formulará en modelo oficial facilitado por la propia Escuela de Enseñanzas Artísticas, también se podrá obtener a través de la web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) y podrán presentarse en los registros de las Oficinas de Proximidad, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad, o en el de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo